

del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales o los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4º: Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que lo motiven.

Artículo 5º: Sin perjuicio de la que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6º: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de marzo de 1992

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmos. Sres Delegados Provinciales de las Consejería de Trabajo y de Gobernación de Jaén.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 17 de marzo de 1992, por la que se nombran Funcionarios de Carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, Letrados de Administración Sanitaria.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir plazas de Letrados de Administración Sanitaria pertenecientes al Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 31 de julio de 1991, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 6 de agosto de 1991) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación en uso de la competencia que me confiere el artº 5.7. de la ley 6/1985, de 28 de noviembre y artº. 2º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero: Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, Letrados de la Administración Sanitaria, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Estas destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Segundo: para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero: La toma de posesión deberán efectuarla ante la Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud para destinos en los Servicios Centrales y ante las Gerencias Provinciales para destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto: De conformidad con lo dispuesto en el artº. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el artº. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artº. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto: El Servicio andaluz de Salud remitirá al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión.

Sexto: Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de marzo de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES: CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCION: LETRADOS DE ADMINISTRACION SANITARIA

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I. COD. P. T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO CENTRO DE DESTINO	SEGUNDO APELLIDO CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO LOCALIDAD	NOMBRE PROVINCIA	P. TOTAL	CENTRO DIRECTIVO	NUM. ORDEN
24.084.274 701565	CALIZ ASESOR JURIDICO-LETRADO SECRETARIA GENERAL	CALIZ SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA	RAFAEL SEVILLA	29,83	SECRETARIA GENERAL	3
50.282.592 692075	CARRERAS ASESOR JURIDICO-LETRADO GERENCIA PROVINCIAL GRANADA	EGARA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD GRANADA	JUAN GRANADA	22,70	GERENCIA PROVINCIAL GRANADA	4
24.167.974 701565	GALVEZ ASESOR JURIDICO-LETRADO SECRETARIA GENERAL	RUIZ SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA	MA VICTORIA SEVILLA	30	SECRETARIA GENERAL	1
25.947.361 692700	RODRIGUEZ ASESOR JURIDICO-LETRADO GERENCIA PROVINCIAL JAEN	NAVARRO SERVICIO ANDALUZ DE SALUD JAEN	MERCEDES JAEN	30	GERENCIA PROVINCIAL JAEN	2
24.136.023 692075	ROMACHO ASESOR JURIDICO-LETRADO GERENCIA PROVINCIAL GRANADA	RUIZ SERVICIO ANDALUZ DE SALUD GRANADA	JOSE ANTONIO GRANADA	19,88	GERENCIA PROVINCIAL GRANADA	5

CONSEJERIA DE EDUCACION CIENCIA

RESOLUCION de 24 de febrero de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso, a doña María del Pilar Morín Madrazo, Catedrática de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de Filología Inglesa, adscrita al departamento de Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana).

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar al concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 13 de marzo de 1991 (BOE de 4 de mayo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a D^o María del Pilar Morín Rodríguez, Catedrática de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento «Filología Inglesa» adscrita al Departamento «Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana)».

Sevilla, 24 de febrero de 1992.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 24 de febrero de 1992, de la Universidad de Sevilla, por lo que se nombra en virtud de concurso, a don Joaquín Luque Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrito al departamento de Ingeniería Electrónica, de Sistemas y Automática.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar al concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 13 de marzo de 1991 (BOE de 4 de mayo) y de acuerdo

con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a D. Joaquín Luque Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del área de conocimiento «Tecnología Electrónica» adscrito al Departamento «Ingeniería Electrónica, de Sistemas y Automática».

Sevilla, 24 de febrero de 1992.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 29 de febrero de 1992, de la Universidad de Málaga; por lo que se nombra Catedrático de Universidad, a don Alfonso Carz Rodríguez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 8 de abril de 1991 (BOE de 18 de mayo de 1991), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

D. Alfonso Carz Rodríguez, en el Área de Conocimiento de Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de las Estructuras adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica.

Málaga, 29 de febrero de 1992.— El Rector, José María Martín Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 11 de marzo de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Junta de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General para la Administración Pública, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 12 de abril de 1988 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 33, de fecha 26 de abril) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes.

B A S E S

Primera:

Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda:

1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellas otras de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respecti-

vamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera:

1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Secretaría General para la Administración Pública, Consejería de Gobernación —Plaza Nueva, 4.—41001— Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o, a través de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan numerados por orden de preferencia, acompañado «currículum vitae» en el que harán constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que solicitan.

3. De la citada documentación, se presentará una copia por cada uno de los puestos a que se aspire.

4. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta: Con carácter previo al nombramiento se recabará informe de la Consejería u Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Sevilla, 11 de marzo de 1992.— La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.